



A-01-00028923-6/2025 ACT--0/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

DISPOSICION DGlyT N° 22/25 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00028923-6/2025 “TELMEX ARGENTINA -FC N° 0070B00041666 - AGOSTO 2025 (ENLACE ROCA) y la Resolución CM N° 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la inauguración del edificio de la calle Talcahuano 750 CABA y la necesidad de contar con un servicio de enlaces Punto a Punto para la red del edificio de Talcahuano 750 de esta Ciudad, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Dirección inicio el TAEA A-01-00001673-6/2025 “Provisión de enlace entre los edificios de Talcahuano 750 y Avda. Julio A. Roca 530, a ser utilizados por el Poder Judicial de la C.A.B.A. según Res. CM 248/2020.

Que dada la necesidad y urgencia de provisión del enlace descripto, y la demora que se producirá entre la apertura del edificio y la efectiva contratación mediante la Contratación Directa por complementariedad propuesta, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a la empresa, Telmex S.A. (ADJ 13758/25) del TAE descripto en el párrafo anterior. Es dable destacar, que la mencionada empresa continua prestando el servicio en cuestión a requerimiento del Consejo de la Magistratura, debido a la vital importancia e imperiosa necesidad de mantener el mes de agosto (ADJ 155026/25)



Dirección General de Informática y Tecnología

y manteniendo el mismo precio.

Que la factura N° 0070 B00041666, correspondiente al mes de agosto del año 2025, se encuentra agregada al presente TAE (ADJ 155026/25), en consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 1 F 70/25).

En relación al estado del proceso licitatorio correspondiente del presente servicio, se encuentra el TAE A-01-00034218-8/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ Contratación de servicios complementarios de enlaces (Recaratulado)" y se dictó la Res. SAGYP N° 356/25 y se emitió la OC 2-0031-OC25 y según pliegos se encuentra vigente a partir del 1/09/25

Que la empresa proveedora se encuentra inscripta del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Telmex Argentina S.A. (ADJ 173788/25).

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

En relación al estado del proceso licitatorio correspondiente del presente servicio, se encuentra el TAE A-01-00034218-8/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ Contratación de servicios complementarios de enlaces (Recaratulado)" y se dictó la Res. SAGYP N° 356/25 y se emitió la OC 2-0031-OC25 que se encuentra vigente a partir del 1/09/25.

Que mediante el informe N° 3088/25 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante nota SAGyP N°5958/25 la Secretaría de Administración General y Presupuesto, le solicita a la Dirección General de Compras y Contrataciones que: "..., a fin de remitir los presentes actuados para que, en el marco de su



Dirección General de Informática y Tecnología

competencia, informe sobre la existencia de un nuevo proceso en trámite con el mismo objeto de autos y la no superposición del gasto con algún otro proceso similar en curso....” que fuera al efecto, la Dirección General de Compras intervino adjuntando el informe que luce adjuntado MDGCC 327/25 e informa que: “...En tal sentido, informo que mediante Expediente A-01-00025160-3/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Contratación de Enlaces para el Poder Judicial y el Ministerio Público de la C.A.B.A.” tramita la Licitación Pública N° 7/2022, cuya vigencia inicio el 14 de enero de 2023 y se extiende hasta el 13 de enero de 2026. No obstante, mediante Expediente A-01-00034218-8/2024 tramita la Contratación Directa por complementariedad 2-0005-CDI25 que tiene por objeto la contratación de servicios complementarios a los contemplados en los renglones 4 y 12.7 de la Licitación Pública N° 7/2022 relativos a un servicio de enlaces Punto a Punto entre la red del edificio de Talcahuano 750, con el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la C.A.B.A., sito en Avda. Julio A. Roca 530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a un servicio correspondiente al Protocolo BGP para el enlace de internet de la sede de Avda. Paseo Colón 1333 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., adjudicada a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. Al respecto, la vigencia de la Contratación Directa 2-0005-CDI25 inició el 1º de septiembre de 2025 y se extiende hasta el 28 de febrero de 2026 (cfr. Orden de Compra 2-0031-OC25)...”

Que mediante el Memo SAGyP N° 6159/25 la Secretaría de Administración General y Presupuesto otorga la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2 de la Resolución CM N 248/2020 y remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que “...A tal fin se solicita tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, para la empresa Telmex Argentina S.A., por el monto de pesos quinientos once mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 511.467), en el marco de la Resolución CM citada previamente...”.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 197129/25).



Dirección General de Informática y Tecnología

Que a través del Dictamen DGAJ N° 1451825 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: “...*Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanada la observación efectuada en el último párrafo del punto IV del análisis jurídico, podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones...*”.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de mesa de ayuda del Poder Judicial de CABA, considerando que se encuentra en proceso en el TAE A-01-00034218-8/2024 caratulado “D.G.C.C. S/ Contratación de servicios complementarios de enlaces (Recaratulado)” y se dictó la Res. SAGYP N° 356/25 y se emitió la OC 2-0031-OC25 que se encuentra vigente a partir del 1/09/25 y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma de pesos quinientos once mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 511.467,00), por la factura N° 0070 B00041666, con la firma Telmex Argentina S.A. (CUIT N° 33-69509841-9) por la Provisión de enlace entre los edificios de Talcahuano 750 de Avda. Julio A. Roca 530 para a ser utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A el servicio de enlace durante el periodo de agosto del año 2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;



**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la Provisión de enlace entre los edificios de Talcahuano 750 de Avda. Julio A. Roca 530 para a ser utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A por la factura N° 0070 B00041666 (ADJ 155026) correspondientes al mes de agosto del año 2025, con la firma Telmex Argentina S.A. (CUIT N° 33-69509841-9), por la suma de pesos quinientos once mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 511.467,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



ARAYA RAMIREZ
Gustavo Arturo
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES